



**ACTA RESOLUTIVA No. 04-2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**14 DE MARZO DE 2025**

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 10h40.

La Ing. Rocio Flores Hinojos, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Abg. Adela Buitrón Salazar, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, Mgtr. Jenny Jácome Villacrés, Representante Docente Principal, Sr. Jonathan Cisneros Ortega, Representante Estudiantil Principal quien a pedido del mismo asiste de forma virtual a través del aplicativo TEAMS.

Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas; Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA., Director de Carrera de Administración Pública; Dr. Efraín Becerra Paguay, Director de Posgrado.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Requerimiento de apelación al Examen Complexivo 2024-2024 señor Cuascota Cáceres Erick Fernando estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. ORDEN DEL DÍA**

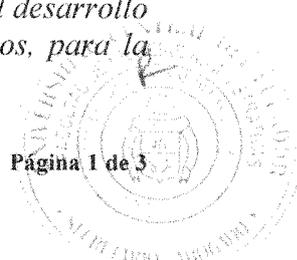
El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día.

**2. PUNTOS A TRATAR**

1. **Requerimiento de apelación al Examen Complexivo 2024-2024 señor Cuascota Cáceres Erick Fernando estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.**

El Consejo Directivo, conoció el Oficio S/N de 12 de marzo del 2025 suscrito por el señor estudiante Cuascota Cáceres Erick Fernando, en el que solicita la apelación a la resolución recibida el día 06 de marzo del 2025, según el Oficio Nro. MTR-2025-001 e indica:

*“Sobre el punto No. 5, literal d): “Respecto a su petición de apelación presentado al examen práctico del componente Contabilidad Financiera, pregunta 5: Según el cuadernillo en la parte del desarrollo no considera los gastos intereses bancarios extraordinarios, para la*





*determinación del impuesto a la renta causado. Por lo expuesto no procede su apelación”*

*La apelación se direccionaba en la tarifa del Impuesto a la Renta (IR) que se requería utilizar en el ejercicio, de acuerdo con la normativa legal vigente la tarifa del IR es del 25% (general) y no se especificó que debíamos aplicar una tarifa del 22%, ya que: “Para la aplicación de la tarifa del 22% únicamente no se evalúa que la compañía cumpla con las características de microo y pequeñas empresas: ya que si pertenecen a actividades o sectores productivos específicos (como vendedoras de hidrocarburos o sus derivados) no pueden acogerse a dicha tarifa; y si, no ha cumplido con las obligaciones de presentación de REBEFICS u otras obligaciones tributarias”*

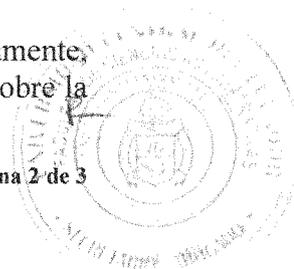
*Por ello, en mi resolución encontrara varios borrornos que he desarrollado varios escenarios y al final quedo esa última resolución en la cual se excluyo los gastos intereses bancarios extraordinarios, intentando llegar a la respuesta, pues nunca llegaría a obtener con una tarifa del 25%.”*

Al respecto el Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, da lectura del veredicto presentado por el Tribunal de Recalificación mediante Oficio Nro. MTR-2025-001 y de la RESOLUCIÓN FCA-CC-CA-07-03-2025-01 del Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría realizado el 07 de marzo de 2025.

Así también la señora Secretaria Abogada, pone en conocimiento lo determinado en el Art. 42.- Recalificación, numerales 4, 5 y 6 del Instructivo General de Titulación, como norma aplicable al caso.

Posteriormente el MSc. Luis Córdova señala que, debido a su conocimiento en matemática financiera, revisó la documentación y se reunió con la comisión encargada de la recalificación y que durante este proceso, pudo revisar los documentos e informarse sobre el caso del estudiante. En este contexto, indica estar de acuerdo con el informe del Tribunal de Recalificación y sobre el impuesto a la renta, señala y hace referencia a la información de la página del SRI, donde se establece textualmente: "*Menos 3 puntos porcentuales para microempresas, pequeñas empresas...*", manifestando que la tarifa del 25% del régimen general puede modificarse en el caso de pequeñas empresas y exportadores habituales, que de acuerdo con la normativa, esta tarifa se aplica durante el ejercicio fiscal correspondiente, ya sea que se mantenga o incremente y que para este caso corresponde al 22% debido a que se trata de una pequeña empresa. Además indica que tras el análisis del Tribunal, las demás preguntas están correctamente puntuadas. Por lo que es necesario aclarar que la última pregunta está puntuada como correcta, sin embargo, no se hace referencia en el informe.

En este sentido, la Ing. Rocío Flores, Decana, señala que, afortunadamente, entre los miembros docentes se cuenta con el conocimiento necesario sobre la





materia, por lo que se ha podido realizar un análisis y el representante de docentes mantuvo una reunión con el Tribunal de Recalificación para realizar un análisis más profundo y obtener una explicación detallada sobre el tema, previo a emitir la resolución correspondiente.

*El Consejo Directivo, luego de las explicaciones y el análisis realizado, en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2025-04-01.-**

**Ratificar lo resuelto mediante Oficio Nro. MTR-2025-001 de 05 de marzo de 2025 por el Tribunal de Recalificación respecto del pedido de recalificación del Examen Complexivo 2024-2024 del señor CUASCOTA CÁCERES ERICK FERNANDO.**

La señora Decana, presidenta del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 11H15 del 14 de marzo de 2025.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA.  
**DECANA**

Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.  
**SECRETARIA ABOGADA**



**CERTIFICO.** – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2025 y reanudada el 02 de abril de 2025.

Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.  
**SECRETARIA ABOGADA**





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA  
SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO  
14 DE MARZO DE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA.	DECANA	
Ing. Mauricio Balarezo Noboa.	SUBDECANO	
Mgtr. Luis Córdova Ballesteros.	REPRESENTANTE DOCENTE	
Mgtr. Jenny Jácome Villacrés.	REPRESENTANTE DOCENTE	
Sr. Jonathan Cisneros Ortega.	REPRESENTANTE ESTUDIANIL	
Sr. Marco Vinicio Imacaña Lojan.	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA.	DIRECTOR CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
Ing. Marcelo Rios Mariño, Mgtr.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Dr. Efraín Becerra Paguay, Mgtr.	DIRECTOR DE POSGRADO	

